



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 05 de Septiembre de 2024.-

OFICIO N° 1367/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **“EXPTE. N° 53637/2023 - GARRIDO PEDRO J. C/ SATUR INES L. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **Pedro Juan GARRIDO, DNI N° 12.469.098 e Ines Lucia SATUR, DNI N° 13.162.871, matrimonio celebrado el día 24 de Junio de 1983, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 55 - AÑO 1983, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú, dictada en fecha 11 de Abril de 2024.** Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **“Puerto Iguazú, Mnes., 11 de Abril de 2024.- Y VISTOS: El “Expte. N° 53637/2023 - GARRIDO PEDRO J. C/ SATUR INES L. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y**

CONSIDERANDO.... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Pedro Juan GARRIDO, DNI Nº 12.469.098 e Ines Lucia SATUR, DNI Nº 13.162.871, matrimonio celebrado el día 24 de Junio de 1983, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 55 - AÑO 1983, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO a los fines de la toma de razón Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE , OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE".- Fdo.

Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Se le hace saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2

Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Version: 2.0
Date: 2024.09.06 06:29:44 ART
Reason: Puerto Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 09

del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3055-J-24 oficio Nº 1367/24 de fecha 05 de

Septiembre bajo el nº 22494 Fº 358

en Expte Nº 53637/2023 conocido Pedro J.

el SATUR INES L. S / Divorcio por presentación unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 11, Folio 144 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA R. CASTILLO
Jefe Dpto. Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad



GARRIDO
Pedro
Juan
con
SATUR
Inés
Lucia.

Nota de Ref.
pasa al dorso
de la hoja

REDACTO *[Signature]*

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO *Dieceveinte y cinco.*

En *Puerto Iguazú* Provincia *Misiones*

de *Misiones* República Argentina, siendo las *8* del día *Veintidós* de *Junio* mil novecientos *ochenta y tres.*

ante el Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don *Pedro Juan GARRIDO*

Edad *Veintidós* años, estado *soltero* nacionalidad *Argentina*

Doc. Id. *12.469.098* profesión *Cernicero*

lugar de nacimiento *El Dorado Misiones.*

domiciliado en *Ville Florida Pto Iguazú - Misiones*

hijo de *Fidencio GA.*

GARRIDO de nacionalidad *Paraguaya*

de profesión *Jubilado* domiciliado en *Dol. Victoria Misiones.*

y de *Eustacia Misiones.*

RAZOS de nacionalidad *Paraguaya*

domiciliado en *Dol. Victoria Misiones.*

y Doña *Inés Lucia SATUR*

Edad *Veintidós* años, estado *soltera* nacionalidad *Argentina*

Doc. Id. *13.162.871* profesión *Eme de Casa*

lugar de nacimiento *Aristobulo del Valle.*

domiciliada en *Ville Florida Misiones*

hija de *Nemencio SATUR*

de nacionalidad *Argentina*

de profesión *agricultor* domiciliada en *Aristobulo del Valle, Misiones*

y de *Mois Urano*

domiciliada en *Aristobulo del Valle*

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don *Pedro Juan GARRIDO*

y Doña *Inés Lucia SATUR.*

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido *Nelly Lilia RAZOS* D. *13.060.269.*

Edad *Veintiseis* años, estado *soltera* profesión *Eme de Casa*

domiciliado en *Ville Florida Pto Iguazú.*

Nombre y apellido *Raigio Natal Ocampo* D. *12.827.058*

Edad *Veinticuatro* años, estado *soltero* profesión *[blank]*

domiciliado en *Ville Florida Pto Iguazú.*

Yo el Sr. [Signature] firmo con mis esposos

[Signature] y sus esposas

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

Henrieta Inés Sotera
Sonia Kelly Rico



AURORA N. de ADESSREGUI
DELEGADA DE F.P.

Con pliego con el sello de hoy.

=Protocolizado Libro 11- Folio 144- Año 2024=

Corresponde al Expte N° 3055-J-24 Oficio N° 1367/2024 de Fecha 05-09-24.
Venido del Juzgado de F.Li.z. y V. F.Li.z. N° 2 Secretaría de F.Li.z. am. cargo
Con Asiento en Pto. Iguazú., Provincia Misiones, País Argentina.
Autos Caratulados: Expte N° 53637/2023-GARRIDO Pedro S. G.
S.A.T.U.R. Inés L. S. Divorcio. Por Presentación Unilateral.
Dónde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S.I.S.
Pedro Juan GARRIDO DNI N° 12.469.098.....X.....
Inés Lucía S.A.T.U.R. DNI N° 13.162.811.....
Fecha de Fallo: 11-04-2024.....
Pda. María E. Fioranelli, Juez Fdo. Montejano E. Vanesa Secretario
Posadas. 11-04-2024



María López
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 13 septiembre 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 53637/2023 - GARRIDO PEDRO J. C/ SATURINES L. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 13.09.2024 10:47:26